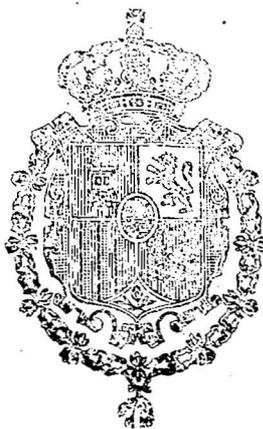


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Bajas

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la sexta región, falleció el día 24 de septiembre próximo pasado, en Fuenterrabía (Guipúzcoa), el general de división de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército **D. Juan Muñoz y Vargas**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del general de brigada **D. Francisco Martín Arrúe**, vocal de esa Inspección general, al capitán de Infantería **D. Adolfo Martín Moreno**, que actualmente se halla destinado en el batallón Cazadores de Barastro núm. 4.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de brigada **D. Basilio Fernández Grande y Díez Nieto**, comandante general de Artillería de esa región, al teniente coronel de dicha arma **D. Manuel Muni y Caravaca**, ascendido á su actual empleo por real orden de 1.º del corriente mes (D. O. núm. 220).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera división **D. Francisco de Alaminos y Chacón**, al capitán de Ingenieros **D. Enrique Saiz López**, que se halla destinado en el séptimo regimiento mixto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Residencia

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el intendente de división **D. Lutgardo de la Vega y López**, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Retiros

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el portero primero de este Ministerio **D. Fernando Herrero Torcal**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Logroño; disponiendo que sea dado de baja en el personal á que pertenece por fin del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION DE ARTILLERIA

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Eduardo Oliver-Copóns y Fernández Villaamil y termina con el primer teniente de la escala de reserva del arma, don Juan Mónico y Delgado, pasen á las situaciones y destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor. . .

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Eduardo Oliver-Copóns y Fernández Villaamil, que ha cesado de ayudante del general D. Miguel Bosch, á situación de excedente en la tercera región.
- » Celestino Saiz y Gómez, de excedente en la séptima región, pasa en la misma situación á la octava.
 - » Aniceto González y Fernández de Zenzano, ascendido, de la fábrica de Trubia, á situación de excedente en la primera región.

Comandantes

- D. José Núñez y Rivadulla, de excedente en la octava región, á la comandancia del Ferrol.
- » Nicolás Martín Villarragut y Quincoces, de la comandancia de Menorca, al 13.º regimiento montado.
 - » Ramón Fernández Urratia y Sola, de excedente en la primera región, al taller de precisión, laboratorio y centro electro-técnico de Artillería.
 - » Restituto Tenés y Muñoz, de la comandancia de Tenerife, á la del Ferrol.
 - » Urbano Lizana y Govantes, del 13.º regimiento montado, á la comandancia de Algeciras.
 - » Alejandro Villegas y Agustina, de la comandancia de Algeciras y en comisión en la fábrica de Trubia, á la misma, de plantilla.
 - » Casimiro Polanco y Bustamante, del tercer regimiento montado, á la fábrica de Toledo.
 - » León Lossantos y Cabrer, de excedente en la quinta región, al tercer regimiento montado.
 - » Juan Osuna y Pineda, de la comandancia del Ferrol, á situación de excedente en la octava región.
 - » Aurelio Ballenilla y Espinal, ascendido, de la comandancia de Tenerife, á la de Gran Canaria.
 - » Manuel Hornedo y Huidobro, de la comandancia de Gran Canaria, y en comisión en la de experiencias de Artillería, á situación de excedente en la primera región.
 - » Enrique Alau y Flores, ascendido, de excedente en la primera región, continúa en la misma situación.
 - » Rosendo Mauriz y Martínez, ascendido, de la comandancia de Tenerife, queda en la misma comandancia.

Capitanes

- D. Joaquín García y Pallasar, de la comandancia de Mallorca, á la de Tenerife.
- » Segundo Ruiz y Cardona, ascendido, de la comandancia de Mallorca, queda en la misma comandancia.
 - » José Vallier y García Alessón, de reemplazo en la tercera región, á la comandancia de Tenerife.
 - » Pedro Jevencis y Labernade, del 13.º regimiento montado, al regimiento ligero, 4.º de campaña.
 - » Aureliano Falcón y Juan, de la comandancia de Cartagena, al 13.º regimiento montado.
 - » Nicolás de Toledo y Gómez, de la comandancia de Cartagena, al regimiento de Sitio.

- D. Rafael Souza y Bueno, de excedente en la séptima región, á la comandancia de Cartagena.
- » Tirso Rueda y Marín, ascendido, del grupo de montaña del Campo de Gibraltar, á la comandancia de Cartagena.
 - » José Font de Rubinat, ascendido, del primer regimiento de montaña, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Alejandro Calonje y Motta, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la sexta región, continúa en la misma situación.
 - » Froilán Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación.
 - » Vicente Abreu y Madariaga, ascendido, del 2.º regimiento de montaña, á situación de excedente en la sexta región.
 - » Mariano López de Ayala y Alvarez de Toledo, vuelto á activo, de supernumerario sin sueldo en la primera región, al Estado Mayor Central del Ejército.

Primeros tenientes

- D. Julio González y Ortiz, del 11.º regimiento montado, al grupo de montaña del Campo de Gibraltar.
- » Antonio Goté Insausti, vuelto á activo, de reemplazo por enfermo en la sexta región, á la comandancia de Pamplona.

Primer teniente (E. R.)

- D. Juan Mónico y Delgado, afecto al primer depósito de reserva para el percibo de haberes, al regimiento de Sitio.

Madrid 12 de octubre de 1908. PRIMO DE RIVERA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, D. Mariano López de Ayala y Alvarez de Toledo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la expresada situación de supernumerario hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (O. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del acta y contrato por cuatro años que el coronel del segundo regimiento montado de Artillería remitió á este Ministerio en 20 de agosto próximo pasado, acordado entre la Junta económica y el obrero ajustador de dicho cuerpo D. Manuel Elíes Casarruales, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrarle tal ajustador de Artillería contratado, por haber terminado las prácticas que previene el art. 6.º del reglamento de 1.º de abril de 1882; cuya antigüedad en su empleo debe contarse desde el día 24 del referido mes de agosto, fecha en que fué aprobado el contrato definitivo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del acta y contrato por cuatro años que el coronel del segundo regimiento montado de Artillería remitió á este Ministerio en 20 de agosto pró-

ximo pasado, acordado entre la Junta económica y el obrero ajustador de dicho cuerpo **D. José García Pérez**, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrarle tal ajustador de Artillería contratado, por haber terminado las prácticas que previene el art. 6.º del reglamento de 1.º de abril de 1882; cuya antigüedad en su empleo debe contarse desde el día 24 del referido mes de agosto, fecha en que fué aprobado el contrato definitivo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, al personal del arma de Infantería comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Luis Mallent Pacheco** y concluye con **D. Gabriel Toro Dominguez**; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de noviembre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, séptima y octava regiones y de Baleares y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destinos
Gratificación anual de 720 pesetas		
Comandte..	D. Luis Mallent Pacheco	Caja de Sevilla, 18.
Otro	» Manuel Aranda Díaz	Reserva Zamora, 96.
Otro	» Florentino Rodríguez Sánchez.....	Caja Balaguer, 69.
Gratificación anual de 600 pesetas		
Capitán....	D. José Moreno Sedeño.....	Reserva Málaga, 36.
Otro.....	» Alejandro Durán Canosa..	Reg. Africa, 68.
Otro.....	» José Mas Casterad	Idem Inca, 62.
Otro	» Angel Peñalva Jiménez...	Caja Huesca, 77.
Otro	» Emilio de la Concha San Emeterio	Reg. Serrallo, 69.
Otro	» José Pardo García.....	Sup.º sin sueldo 5.ª región.
Otro	» Roque Rubio Martínez....	Reg. Burgos, 36.
Otro	» José Díaz Mazoy	Reserva Monforte, 113.
Otro	» Gabriel Toro Dominguez..	Reg. Almansa, 13.

Madrid 10 de octubre de 1908

PRIMO DE RIVERA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al primer teniente de Infantería (E. R.) **D. Francisco Fors Ramón**, con destino en el regimiento de Vergara núm. 57; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de noviembre próximo, á lo prevenido por reales órdenes circulares de 6 de

febrero de 1904 (C. L. núm. 34) y 31 de agosto de 1907 (D. O. núm. 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán del cuerpo de Estado Mayor de Plazas **Don Francisco Sobredo Torres**, con destino de comandante militar de Seo de Urgel; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de noviembre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que por no llevar dos años de ejercicio en su empleo los veterinarios terceros que en la actualidad componen la plantilla del cuerpo de Veterinaria militar, no han podido cubrirse las vacantes producidas en la escala de segundos; y existiendo sin proveer destinos de esta categoría por falta de personal, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con arreglo á la regla 15.ª de la real orden circular de 4 de julio de 1898 (O. L. núm. 234), que los veterinarios terceros que actualmente forman la plantilla del cuerpo, sean destinados en comisión, en plaza de categoría superior, á las vacantes que existen y á las que se produzcan en lo sucesivo en la escala de segundos, mientras no haya personal de esta clase en disposición de ser colocado.

Es asimismo la voluntad de S. M. que para completar la plantilla de veterinarios terceros, ingresen en servicio activo los de esta categoría que con arreglo á las reales órdenes circulares de 25 y 27 de noviembre de 1907 (D. O. núms. 262 y 264) se encuentran en expectación de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Academias

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las consideraciones expuestas por algunos directores de Academias militares respecto á la conveniencia de abreviar en lo posible los trámites reglamentarios en la expedición de pasaportes, por la rapidez necesaria, en la mayoría de los casos, para utilizarlos á su debido tiempo, y á fin de evitar dilaciones naturales que en alguna ocasión pueden retrasar los servicios, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á los Capitanes generales de las respectivas regiones, para que deleguen en los coroneles Directores de las Academias militares la expedición de pasaportes al personal perteneciente á estos Centros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de alumno en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla á **D. José Bulnes Aguilar**, que es el primero de los aprobados sin plaza de la última convocatoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Director de la Academia de Infantería.

Continuación en el servicio y reenganches

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el corneta y guardias de las comandancias de ese

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fechas del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Santander.....	Corneta.....	Juan Sancho Cervera.....	1.º	julio...	1907	4
Sur.....	Guardia.....	Atanasio Gil Calles.....	1.º	mayo...	1905	4
Santander.....	Otro.....	Manuel López Cárdenas.....	1.º	novbre..	1907	4
Cádiz.....	Otro.....	Balbino López Martínez.....	1.º	julio....	1906	4
Barcelona.....	Otro.....	Vicente Carrasco Alonso.....	1.º	novbre..	1906	4
Navarra.....	Otro.....	Fernán Unzué Adín.....	1.º	agosto..	1906	4
Zaragoza.....	Otro.....	Ramón Alda Catalán.....	14	marzo...	1907	4
Oviedo.....	Otro.....	Quintín Parfante Lima.....	1.º	julio....	1907	4
Valencia.....	Otro.....	José Pérez Alonso.....	1.º	agosto..	1906	3
Baleares.....	Otro.....	Carlos Horrach Maimó.....	1.º	junio...	1906	4

Madrid 10 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Destinos

Excmo. Sr.: Comprobándose por el certificado facultativo que remitió á este Ministerio en 5 del mes actual el Capitán general de la primera región, que el primer teniente de la Guardia Civil, en situación de reemplazo por enfermo, **D. Pedro Pereda Sanz**, se halla útil para el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado oficial sea colocado en activo cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Destinos

Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer, que el escribiente de primera clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Cristóbal Montañana Navarro**, que tiene su destino en el Con-

sejo Supremo de Guerra y Marina, pase á prestar sus servicios á la Escuela Superior de Guerra, y que el de segunda clase y cuerpo, **D. Juan Núñez Riveras**, que pertenece á la citada Escuela, ocupe la vacante que el anterior deja en el referido Consejo Supremo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1908.

El Jefe de la Sección,
Juan Pereyra

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia **D. José Sánchez Goicoechea**, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Valdepeñas (Ciudad-Real).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1908.

El Jefe de la Sección,
Juan Pereyra

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.